

ALBERTO DE LA HOZ QUINTERO

Administrador en Seguridad y Salud en el Trabajo

Soy un administrador con los conocimientos estratégicos, teóricos y prácticos en sistemas integrados de gestión, desarrollo de proyectos de implementación y consultoría, mi enfoque está encaminado hacia la promoción de las actividades en seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene industrial y seguridad industrial. Soy una persona comprometida y responsable con el trabajo asignado, así mismo resalto mi capacidad para trabajar en equipo y el ser participativo en el planteamiento de acciones de mejora para corregir las no conformidades de los procesos y la metodología del trabajo.

DATOS DE CONTACTO

Dirección de Residencia:
Calle 3 # 40 B 69 – Bogotá D.C.

Teléfono Celular y WhatsApp:
304 646 5251

E-mail:
adel30@misena.edu.co

Licencia SST:
Resolución 1074 del 28/01/2020

FORMACIÓN ACADÉMICA

Corporación Universitaria Minuto De Dios (UNIMINUTO)
Administrador En Salud Ocupacional
2015 – 2019

SENA: Centro De Gestión Industrial
Tecnólogo En Gestión Integrada De La Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional
2013 – 2015

Institución Educativa Distrital el Jazmín
Bachiller Académico
2006 - 2011

EXPERIENCIA LABORAL Y LOGROS

Empresa: Transportadora Juannas S.A.S
Contacto: Marcela Mendoza – Tel: **310 239 4139**
Cargo: Coordinador SST
Tiempo laborado: Desde el **19/07/2021** hasta el **14/04/2023**
Funciones:

- Dirigir y ejecutar el SG-SST y SGA conforme a los múltiples planes de trabajo.
- Garantizar el cumplimiento de las normas SST y ambientales en las operaciones activas.
- Apoyar la implementación del PESV en las operaciones.
- participar en el desarrollo de auditorías de certificación.

Empresa: Geotecnia & Cimentaciones S.A.S
Cargo: Tecnólogo SST
Tiempo laborado: Desde el **27/10/2020** hasta el **27/01/2021**

Cargo: Inspector SST en campo
Tiempo laborado: Desde el **15/06/2021** hasta el **15/07/2021**
Contacto: Janneth Ponce – Tel: **300 755 5715**
Funciones:

- Garantizar el cumplimiento del SG-SST por medio de la existencia de los soportes documentales.
- Ejecutar los planes de trabajo del SG-SST.
- Realizar las capacitaciones e inspecciones pertinentes
- Asegurar la vigencia de aportes a seguridad social y entregas de dotación.
- Participar en el desarrollo de auditorías internas.

Empresa: Romica Consultores S.A.S
Contacto: Rocío Rodríguez – Tel: **301 273 2780**
Cargo: Consultor SIG – Coordinador SST
Tiempo laborado: Desde el **28/05/2019** hasta el **12/06/2020**
Funciones:

- Coordinar el desarrollo del SG-SST en el sector de vigilancia y seguridad privada.
- Ejecutar las actividades SST en los puestos de trabajo.
- Desarrollar los protocolos COVID-19 para su aplicación.
- Participar en las auditorías de certificación de sistemas.

ASESORÍAS COMO CONSULTOR INDEPENDIENTE

Orientación y asesoría en la planeación, implementación, mantenimiento y mejora de los sistemas de calidad, medio ambiente, y seguridad y salud en el trabajo - **2018 – 2023**
Contacto: Gilberto Soto - 310 224 7335

Realización de los planes de preparación, prevención y respuesta ante emergencias (incluyendo los procedimientos frente al COVID-19) - **2020 – 2021**
Contacto: Ángela Villa - 300 348 9578

Planeación e implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo según la normatividad vigente - **2019**
Contacto: Henry Ladino - 321 649 0699

Desarrollo y acompañamiento en la implementación del SG-SST basado en los estándares mínimos de la normatividad aplicable - **2018**
Contacto: Jeisson Riveros - 304 337 6573

EXPERIENCIA LABORAL Y LOGROS

Empresa: Medicina Laboral S.A.S
Contacto: 7446346 – EXT 112
Cargo: Auxiliar de Seguridad y Salud en el Trabajo
Tiempo laborado: Desde el **08/06/2016** hasta el **22/12/2017**
Funciones:

- Desarrollo del SG-SST conforme la normatividad aplicable (Decreto 1072 de 2015 y Res 1111 de 2017).
- Participar en las auditorías externas de evaluación.
- Elaborar informes diagnósticos de condiciones de salud
- Elaborar los profesiogramas a los clientes con base a las visitas de inspección.

Empresa: Aliados En Tecnología y Calidad S.A.S.
Contacto: Mónica Adriana Gómez – Tel: **311 257 1752**
Cargo: Auxiliar de Proyectos
Tiempo laborado: Desde el **04/06/2015** hasta el **28/12/2015**
Funciones:

- Apoyar el desarrollo del SG-SST en empresas del sector administrativo e industrial.
- Implementar los controles para factores de riesgo.
- Sensibilizar al personal por medio de charlas diarias.
- Participar en las auditorías internas de evaluación.

FORMACIÓN ADICIONAL

CURSOS FORMATIVOS:

- Manejo de herramientas de office (Word y Excel)
- Inducción a los sistemas de gestión ambiental (Aplicando la NTC **ISO 14001 de 2015**)
- Desarrollo de auditorías internas al sistema integrado de gestión
- Capacitación virtual del SG-SST _**Duración: 50 horas (Fundación Unipymes 2020)**

DIPLOMADOS:

- Gerencia de sistemas de gestión integral y modelos de excelencia
 (Quality Forum 2014)
- Tareas de alto riesgo: Trabajo en alturas, espacios confinados y control de incendios
 (HSE Group 2019)

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre: John Michael Riveros Gavilanes
Profesión: Administrador Público y Economista
Contacto: 301 329 9587

Nombre: Jean Karlo Arévalo Díaz
Profesión: Ingeniero de Sistemas
Contacto: 321 260 2231

UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Alberto De La Hoz Quintero

CC No. 1.022.393.503

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución, la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Administrador en Salud Ocupacional

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector General

Rector UVD

Secretario General

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MD SECRETARÍA GENERAL MINUTO DE DIOS

EL DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA DE
TRANSPORTADORA JUANNAS S.A.S.
NIT 900509802-1

CERTIFICA QUE

El señor **ALBERTO DE LA HOZ QUINTERO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.393.503 de Bogotá, laboró para la compañía desde el 19 de julio de 2021 hasta el 14 de abril de 2023, desempeñando el cargo de Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo, con un contrato a término indefinido.

El trabajador ejerció las siguientes funciones:

- ✓ Brindar apoyo al diseño e implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa.
- ✓ Coordinar todas las acciones que permitan el normal funcionamiento del SGSST.
- ✓ Coordinar y dar cumplimiento a las actividades del plan de trabajo anual del SGSST.
- ✓ Gestionar los requerimientos en SST para las aperturas de servicios, ejecución y cierre de los mismos.
- ✓ Realizar seguimiento a la ejecución de los programas de vigilancia epidemiológica.
- ✓ Apoyar la correcta ejecución de las obligaciones frente al SGSST por parte de los trabajadores.
- ✓ Apoyar en la correcta identificación de peligros y valoración de los riesgos.
- ✓ Orientar y apoyar a los vigías de seguridad y salud en el trabajo o COPASST en la ejecución de sus funciones.
- ✓ Verificar que los demás procesos de la organización conozcan y apliquen sus funciones respecto al SGSST.
- ✓ Ejecutar del procedimiento de reporte e investigación de accidentes, incidentes y enfermedades laborales.
- ✓ Tabular los indicadores a su cargo.
- ✓ Velar por la implementación, mantenimiento y mejora continua del SGSST.
- ✓ Gestionar los requerimientos en SST generados por los clientes.
- ✓ Apoyar en la elaboración y cumplimiento del plan de ruta asociado a los proyectos a cargo y demás actividades de apoyo contempladas en el Plan Estratégico de Seguridad Vial de la organización.

✓ Buscar y coordinar el apoyo de entidades públicas, ARLS, EPSs y Cajas de compensación para las actividades de capacitación, prevención y promoción del SGSST.
✓ Capacitar al personal en temas de seguridad y salud en el trabajo.
✓ Comunicar y realizar el seguimiento a la ejecución de las recomendaciones médicas a trabajadores.
✓ Coordinar y ejecutar las medidas de prevención y promoción establecidas por la organización.
✓ Dar buen uso, cuidado e inspeccionar los equipos que le sean entregados para la atención de emergencias (botiquines, extintores, kits antiderrames, entre otros).
✓ Asegurar la mitigación de aspectos e impactos ambientales.
✓ Contribuir en el cumplimiento de programas ambientales como uso eficiente de la energía eléctrica y demás que haya definido la organización.
✓ Las demás actividades logísticas que se requieran para el correcto desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los veinticinco (25) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

MARCELA MENDOZA JIMÉNEZ
DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA

LA SUSCRITA COORDINADORA DE GESTIÓN HUMANA

HACE CONSTAR:

Que el señor (a) ***DE LA HOZ QUINTERO ALBERTO****, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1.022.393.503 de Bogotá, laboró para nuestra firma desde el día 27 de Octubre de 2020 hasta el día 27 de Enero de 2021****,*** *desempeñando el cargo de* ***TECNOLOGO SST,*** *vinculado mediante un contrato a término fijo.*

Se expide a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de Abril de dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,



JANNETH LUCIA PONCE E.
GEOTECNIA Y CIMENTACIONES S.A.S.



BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCION No 1074 de 28/01/2020

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) ALBERTO DE LA HOZ QUINTERO, Identificado(a) con CC 1022393503 de BOGOTA D.C., ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de la Secretaria Distrital de salud.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a ALBERTO DE LA HOZ QUINTERO, Identificado(a) con CC 1022393503 de BOGOTA D.C., como ADMINISTRADOR EN SALUD OCUPACIONAL.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- HIGIENE INDUSTRIAL
- SEGURIDAD INDUSTRIAL
- INVESTIGACION EN ACCIDENTES DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
- EDUCACION Y CAPACITACION
- DISEÑO, ADMINISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL

TRABAJO

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a ALBERTO DE LA HOZ QUINTERO informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C. a los 28/01/2020

SANDRA MILENA GUTIERREZ REY
Subdirectora de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud (E)

Elaboró: HMRODRIGUEZ
Revisó: Clara Helena Villanueva Herrera
Aprobó: Sandra Milena Gutierrez Rey

Bogotá,D.C. 04/02/2020
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) Alberto De la Hoz Q.
C.C #. 1022 393 503
Teléfono: 304 696 5251
Correo: adel 30@misena.edu.co
Firma: